



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el que se ha aportado el registro civil de nacimiento de la señora SANDRA CECILIA ARRIETA RIVERA.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00092 00
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	KATIRIN PAOLA ARRIETA BARRIOS (C.C. No 1.013.606.162)
Apoderado	Delia Z. Tinoco Mendoza (C.C. No 33.153.255 y T.P. No 105.034 del C.S. de la J.)
CAUSANTE	ARIEL ANTONIO ARRIETA SANCHEZ (Q.E.P.D.)
ASUNTO	RECONOCE HEREDERA

En el presente proceso, el apoderado judicial de la señora **SANDRA CECILIA ARRIETA RIVERA**, presenta el registro civil de nacimiento de su pro­hijada, en cumplimiento de la providencia de fecha ocho (8) de febrero de 2024, en el que se abstuvo el despacho de reconocerla como heredera, hasta tanto se aportara dicho documento.

Así las cosas, verifica el despacho que la señora SANDRA CECILIA ARRIETA RIVERA, es hija del causante ARIEL ANTONIO ARRIETA SANCHEZ.

En consideración a lo anterior, **EL JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE COVEÑAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como heredera del causante **ARIEL ANTONIO ARRIETA SANCHEZ (Q.E.P.D.)** a la señora **SANDRA CECILIA ARRIETA RIVERA**, al ser hija de este.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de11845b32aac6d3ae46601ce4b57a7d2bf48517c4c87e7eb36d86dd380706d**
Documento generado en 13/03/2024 04:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>